

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Trece (13) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2018-00922-00

DEMANDANTE: COLPATRIA

DEMANDADO: GERMAN BENAVIDES

Aceptase la cesión de derechos, obligaciones y créditos que hace el SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en favor de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS (Artículo 1959 y ss)

Téngase como cesionario a PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, y por ende acreedor, reconocido dentro del proceso.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **14 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT